GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Liébana Cantabria 2017 Año Jubilar

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SCS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OTROS GASES DE USO SANITARIO, EN BOTELLA Y EN TANQUE, CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS A LAS GERENCIAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD. (SCS2016/47)

VISTA Y EXAMINADA la documentación que forma parte del expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen establecidos en la legislación vigente, expediente que se ha tramitado a través de Procedimiento Abierto, al amparo del artículo 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se establecen los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 1 de marzo de 2017, como se señala en el Acta nº 1, se acreditó la concurrencia de las siguientes empresas participantes en el procedimiento:

1. **PRAXAIR ESPAÑA, S.L.U.**
2. **ABELLÓ LINDE, S.A.**
3. **CARBUROS METÁLICOS, S.A.**

SEGUNDO.- La Mesa, en sesión mantenida el día 8 de marzo de 2017, se procede a la apertura del sobre B, de Aspectos de la Oferta No Cuantificables Mediante la mera Aplicación de Fórmulas, y a la lectura del extracto de su contenido.

La Mesa acuerda recabar un informe técnico para la valoración de la documentación presentada en citado sobre B, de acuerdo con los criterios de valoración no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas previstos en el apartado L del cuadro de características específicas del contrato que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el procedimiento.

TERCERO.- Con fecha 24 de mayo de 2017, en acto público, se procede a la lectura de la valoración asignada por la Mesa de contratación sobre la base del informe técnico de la documentación contenida en el sobre B, y publicados en el Perfil del Contratante en fecha 30 de mayo de 2017, cuyo resumen es el siguiente:

- Aspectos de la oferta no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Calidad de los productos) (hasta 45 puntos)

SUMINISTRO DE GASES MEDICNINALES Y OTROS GASES DE USO SANITARIO, EN BOTELLA Y EN TANQUE		PRAXAIR	CARBUROS	LINDE
Valoración Técnica	LOTE1	43,30	34,15	26,35
Valoración Técnica	LOTE2	44	36,35	31,65

CUARTO.- Con misma fecha de 24 de mayo de 2017, en acto público, se procede a la apertura del Sobre C de Oferta Económica, dando lectura a la oferta presentada por el licitador que ha superado la primera fase del procedimiento.

- Aspectos de la oferta cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Oferta Económica) IVA EXCLUIDO.

SUMINISTRO DE GASES MEDICNINALES Y OTROS GASES DE USO SANITARIO, EN BOTELLA Y EN TANQUE		PRAXAIR	CARBUROS	LINDE
Valoración Económica	LOTE1	40	27,29	28,02
Oferta Económica	LOTE 1	2.784.118,26	3.104.909,38	3.098.636,83
Valoración Económica	LOTE2	24	24,74	40
Oferta Económica	LOTE 2	165.600,00	163.944,00	132.480,00

QUINTO.-

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores una vez aplicada la fórmula recogida los criterios de valoración cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas previstos en el apartado L del cuadro de características específicas del contrato que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el procedimiento, son las siguientes:

SUMINISTRO DE GASES MEDICNINALES Y OTROS GASES DE USO SANITARIO, EN BOTELLA Y EN TANQUE		PRAXAIR	CARBUROS	LINDE
Puntuación Total	LOTE1	98,30	66,90	59,71
Puntuación Total	LOTE2	76,94	64,67	81,62

SEXTO.- Por acuerdo de la Mesa de Contratación procede a formular propuesta de adjudicación a favor de las empresas que se han obtenido mayor valoración en el procedimiento, y se les requiere para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estatales y autonómicas, y con la Seguridad Social, justificante de haber efectuado el ingreso de los gastos de publicidad del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Cantabria, así como Resguardo de Garantía Definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En su virtud,

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, en uso de las atribuciones que en materia de contratación le confiere la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de salud (B.O.C. extraordinario nº 5 de 31 de diciembre) y el Decreto

12/2002, de 21 de Febrero, por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud,

Visto el expediente administrativo, la propuesta de la Mesa de contratación y cumplimentado adecuadamente el requerimiento a los licitadores en el plazo señalado, procede ahora dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la documentación, artículo 151.3 del TRLCSP, adjudicar el presente contrato.

RESUELVE

ADJUDICAR el procedimiento abierto P.A. SCS2016/47, Contrato Suministro de Gases Medicinales y otros Gases de Uso Sanitario, en Botella y en Tanque, con destino a los centros adscritos a las Gerencias del Servicio Cántabro de Salud, mediante procedimiento abierto, a las empresas que a continuación se relacionan:

SUMINISTRO DE GASES MEDICNINALES Y *OTROS* GASES DE USO SANITARIO, EN BOTELLA Y EN TANQUE		**Importe de Adjudicación (IVA excuido)**	**C.I.F.**
PRAXAIR	LOTE1	2.784.118,26 €	B-280623339
LINDE	LOTE2	132.480,00 €	A-08007262

El contrato se formalizará transcurridos quince días hábiles desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La presente Resolución será publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Cantabria y en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación (http://www.scsalud.es/acceso-contratos), y será notificada a todos los licitadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación, también con carácter potestativo, Recurso Especial en Materia de Contratación regulado en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, dirección de la sede electrónica, tribunal_recursos.contratos@minhafp.es, en el plazo de 15 días hábiles contados, a partir de la notificación de la resolución y de acuerdo con los trámites previstos en el art. 44 del TRLCSP. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo cabrá la interposición del recurso contencioso administrativo conforme a los dispuesto en el art. 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el art. 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Santander, a 19 de junio de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julián Pérez Gil.

GOBIERNO DE CANTABRIA - SERVICIO CANTABRO DE SALUD - CONSEJERIA DE SANIDAD - SG